

INFORME LEGAL No. 17-DAJ-2018

Quito, 05 de septiembre de 2018

MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DEL CALLEJÓN "B" Y APROBACIÓN DE LOS PASAJES "1" y "2", UBICADO EN EL BARRIO ESPEJO DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA.

ANTECEDENTES:

1. Revisado el informe técnico N°.AZQ-UTV-018-2018, emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda, en atención al requerimiento ingresado con número de Oficio ES 150522 ingresado con número de Ticket MDMQ-AZQ-20155165-508 de fecha 27 de mayo del 2015, suscrito por la Doctora Teresa Díaz Figueroa, en calidad de Presidenta del Comité pro-mejoras del Barrio Espejo y la señora Paola Montalvo en calidad de secretaria, solicitan a la Administración Zonal Quitumbe la Modificatoria al diseño existente del trazado vial Pasaje B, y sus Pasajes, ubicados en la parroquia La Ecuatoriana.

Los interesados presentan copias de las resoluciones C108 de febrero del 2012, C243 del 15 de abril del 2014 y oficio SG 0391 de 11 de julio del 2014 donde se indica las aprobaciones de las modificatorias del trazado vial del callejón "B".

Revisado las resoluciones se procede a realizar la inspección en sitio por técnicos de la Unidad de Territorio y Vivienda, verificando los anchos viales, la Administración Quitumbe considera que es necesario dar paso a la modificatoria del trazado vial, debido a que la sección de 10.00m. con lo cual fue aprobada según resolución C243; no se puede mantener a causa de la topografía irregular del terreno, por la presencia de desniveles y taludes. Por esta razón se justifica la modificatoria de las secciones del Callejón "B", de los Pasajes "1" y "2" y de la curva de retorno que actualmente se encuentra aprobada con un radio de 8.00m.

Cabe señalar que el Callejón "B" se encuentra aperturado en tierra con la configuración según el levantamiento topográfico realizado por el equipo técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda, y tiene conexión directa con la calle principal Andrés Pérez, la misma que se encuentra definida y adoquinada.

Adicionalmente, es importante recalcar que la Unidad de Territorio y Vivienda acató las correcciones sugeridas por la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, según solicitado mediante el oficio STHV-DMGT-7089 de fecha 26 de diciembre de 2017, motivo por el cual se adjunta un plano con la comparación de secciones a 10 metros y 8 metros, y un plano de áreas de posibles afectaciones y adjudicaciones (ver sección de anexos).

Además, se debe mencionar que la población aledaña al Callejón "B" tiene una consolidación media, que cuenta con servicios básicos como agua potable y energía eléctrica con postes de madera hasta aproximadamente la mitad de la calle, acoplados a la compleja topografía del lugar; motivo por el cual se propone las siguientes

dimensiones de secciones para la modificatoria del Callejón "B", y aprobación del trazado vial de los pasajes "1" y "2".

Para la propuesta del trazado vial fue necesario que algunos lotes de terreno sean afectados; las áreas de afectación y adjudicación han sido determinadas e base a las áreas gráficas de los lotes según lo que consta en el sistema integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q). Los lotes afectados constan en el Informe Técnico con los datos de cada uno de los propietarios de los predios con las posibles afectaciones.

Con fecha 21 de junio del 2018 se ha procedido a realizar la socialización con la Dirección de Gestión Participativa y la Coordinadora de la Parroquia La Ecuatoriana; en conjunto con la Unidad de Territorio y Vivienda y moradores colindantes con la vía.

Los asistentes a la socialización están de acuerdo en que se proceda con la modificatoria del trazado vial propuesto, se adjunta listado de concurrentes con firma y rubrica.

Después de realizar la inspección técnica y modificaciones en sitio del callejón "B" y aprobación de los pasajes "1" y "2", ubicado en el barrio Espejo de la parroquia La Ecuatoriana, se emite criterio técnico favorable N°. AZQ-UTV-018-2018 de fecha 05 de julio del 2018, suscrito por el Arq. Juan Guerrero C., Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda.

2. A través del Memorando No.AZQ-DGT-UTV-2018-0482 de fecha 12 de julio del 2018, el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
3. El detalle de los cambios, modificaciones, datos técnicos y los antecedentes mencionados en el informe Técnico N°.AZQ-UTV-018-2018 de fecha 5 de julio del 2018, suscrito por el Arq. Juan Guerrero C., Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, se encuentran adjuntos al expediente.

NORMATIVA VIGENTE:

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformativas No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No.AZQ-UTV-018-2018, así como las condiciones existentes en el sitio, se determina que **NO** es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (especificaciones mínimas para vías urbanas), ya que al momento se encuentran aperturadas en tierra con la configuración según el levantamiento topográfico realizado por el equipo técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda, el sector cuenta con todos los servicios básicos como agua potable y energía eléctrica con postes de madera hasta aproximadamente la mitad de la calle, es de interés de los peticionarios la modificación de la trayectoria y ancho vial del Callejón "B" y de los Pasajes "1" y "2", del barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana, ya que técnicamente de acuerdo a las secciones planteadas en los tramos descritos en el presente informe técnico, que servirá para la mejor circulación e ingreso a los barrios ya mencionados, cambios que permitirá que sus moradores del sector puedan acceder a las obras como bordillos, aceras y asfaltado las mismas que le brindarán una calidad de vida mejor; razón por



ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DEL CALLEJÓN "B" Y APROBACIÓN DE LOS PASAJES "1" y "2", UBICADOS EN EL BARRIO ESPEJO, PARROQUIA LA ECUATORIANA**, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Ab. Angel Viteri

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Adj: Expediente completo en (61) fojas.

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	Dr. Robles	DAJ	2018-09-05	
Revisado por:	Ab. Viteri	DAJ	2018-09-05	

Ejemplar 1: Administración
Ejemplar 2: Dirección de Asesoría Jurídica